

## Una reflexión sobre la historia de la guerra en el derecho y la filosofía \*

### ***Guerra, derecho y filosofía en la Antigüedad Clásica***

***Emiliano Buis*** / *El fenómeno bélico y sus formalidades en el mundo grecorromano. El uso de fuerza y la regulación de las "guerras justas" en la antigüedad: el derecho entre la política y la religión*

### ***La guerra en la filosofía moderna***

***María Griselda Gaiada*** / *La relación entre guerra y derecho. Teoría de la guerra justa e injusta. La guerra y el estado natural del hombre. La guerra y el estado natural internacional. La paz doméstica y la paz internacional. -TRANSCRIPCIÓN NO AUTORIZADA-*

### ***La guerra, de la Modernidad a nuestros días***

***Carlos Frasch*** / *La Historia y los cambios de paradigma. Siglo XX: De las Grandes Guerras a la Bipolaridad. La Idea de una Historia Universal (Kant). La Bipolaridad y la irracionalidad en el poder de las Armas. La Globalización. El conflicto asimétrico, ¿y después? Lejos aún de la Paz Perpetua.*

### ***La guerra en nuestra Constitución Nacional***

***Federico Santos Berisso*** / *La guerra en la génesis de nuestra Constitución Nacional. El poder de hacer la guerra. Facultades del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. La obligación de afianzar la paz.*

### ***El uso de la fuerza en las relaciones internacionales y el derecho internacional***

***Alberto E. Dojas*** / *La historia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. La evolución de los paradigmas jurídicos del uso de la fuerza. Estado actual del debate. El uso de la fuerza en una sociedad global. Perspectivas de futuro sobre el uso de fuerza en el escenario internacional.*

---

Julio Hang (1): Buenas tardes a todos. En nombre del CARI y del Instituto de Seguridad Internacional les damos la bienvenida a esta Sesión Académica sobre el tema: “Una reflexión sobre la historia de la Guerra en el Derecho y la Filosofía”. Probablemente sea el tema de mayor enjundia que hayamos tratado durante el año en el Instituto; los expositores de hoy nos distinguen por su trayectoria y por los trabajos realizados en cada uno de los temas sobre los que vamos a escucharlos disertar. Creo que será una de las jornadas más interesantes y esperamos sea para todos de mucho provecho.

En primer lugar, vamos a escuchar una exposición de Emiliano Buis sobre el tema “Guerra, derecho y filosofía en la Antigüedad Clásica”. Emiliano Buis es abogado con orientación en Derecho Internacional, licenciado y profesor en Letras por la Universidad de Buenos Aires; máster en Historia y Derecho de la Antigüedad por la Universidad de París y doctor en Letras Clásicas *suma cum laude* por la UBA. Fue becario de la Unión Europea; ha realizado estancias posdoctorales en la EHESS de París y el Max Planck Institut de Frankfurt. Actualmente está cursando el programa de posdoctorado en la Facultad de Derecho de la UBA. Es profesor adjunto regular en la cátedra de Derecho Internacional en la Facultad de Derecho y la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Dirige un proyecto sobre la regulación de la guerra en la historia del *ius gentium*. Además, es docente de Griego en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, donde codirige un proyecto y es profesor de la maestría en Estudios Clásicos. Fue docente de

---

\* TRANSCRIPCIÓN EDITADA DE LA SESIÓN ACADÉMICA DEL CARI EL LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

la Escuela de Defensa Nacional y asesor jurídico de la Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales de nuestra Cancillería. También se desempeña como investigador de carrera del CONICET; investigador permanente del Instituto Ambrosio Gioja; investigador asociado del Centro para Retórica y Oratoria de la Royal Holloway University of London y del grupo de trabajo sobre Derecho Griego, Clásico y Arcaico en el Instituto de Investigación de Historia del Derecho, y ha sido designado recientemente fellow del Carnegie Council for Ethics in International Affairs y del Center for Ethic Studies de la Universidad de Harvard. Es coordinador de la Maestría en Relaciones Internacionales de la UBA. Además de todo esto, es autor, coautor y editor de numerosos libros y artículos sobre historia del derecho internacional y derecho griego clásico.

**Emiliano Buis:** Muchas gracias por la invitación para este evento sumamente interesante por la temática a tratar y por la proyección de una cantidad de reflexiones que, me imagino, podrán hacerse durante las exposiciones y quizás incluso después en el debate.

Cuando con Alberto Dojas surgió la idea de organizar una reflexión sobre la guerra, el derecho y la historia, nos pareció interesante abarcar desde la Antigüedad hasta los tiempos modernos y contemporáneos. Por mi formación y mis estudios previos, decidí dedicar mi intervención de manera genérica a la relación entre la guerra, el derecho y la filosofía en la Antigüedad Clásica grecorromana, que es donde disponemos de un mayor número de fuentes para poder reconstruir esta temática.

Quiero referirme en primer lugar a la crítica bibliográfica e historiográfica respecto de la regulación de la guerra en el mundo antiguo. Se trata de una discusión que va de la mano de una quizás un poco mayor que tiene que ver con la existencia de normas que regulaban las relaciones entre las comunidades políticamente organizadas en el mundo antiguo: las *póleis* (πόλεις) del mundo griego, un término muy difícil de traducir a una lengua moderna que, en general, se traduce como ciudad-estado, pero esto implica ya una toma de posición. Lo cierto es que en el mundo griego y en el mundo romano existen relaciones y vínculos muy estrechos entre esas comunidades organizadas que generaban algún tipo de vínculos de carácter religioso, político e incluso jurídico.

Sin embargo, la mayor parte de la bibliografía suele negar la existencia de un derecho internacional en el mundo antiguo. En el año 1946, el profesor argentino Ruiz Moreno publicó en la Facultad de Derecho de la UBA un libro sobre los orígenes del derecho internacional antes de la era cristiana <sup>2</sup>, y dividió la

crítica hasta el momento en tres grandes grupos: los negacionistas, los afirmacionistas y, como siempre, la postura ecléctica. Si uno revisa la bibliografía publicada en los últimos años, la gran mayoría circula por el negacionismo, afirmando que en el mundo antiguo no se puede identificar la existencia del derecho internacional. Un profesor de Luxemburgo, François Laurent, que escribió una enorme obra sobre historia del derecho de gentes <sup>3</sup>, en su primer tomo ya toma partido respecto de la existencia de regulaciones interestatales en el mundo antiguo, y dice que, dado que los pueblos antiguos estaban en un estado falsamente llamado natural, existía una guerra de todos contra todos, y por lo tanto esto negaba toda posibilidad de existencia de un derecho de gentes.

Para que ustedes vean hasta qué punto esta posición sentó una doctrina muy fuerte en el ámbito de los estudios historiográficos, acompañe la cita de Laurent con una cita mucho más reciente del profesor Eckstein, que publicó un libro sobre la anarquía en el Mediterráneo antiguo <sup>4</sup> donde, retomando prácticamente los argumentos del propio Laurent, dice que las ciudades-estado en el mundo griego existían en un mundo carente de derecho internacional porque había sociedades pesadamente militarizadas y diplomáticamente agresivas entre las cuales la guerra era algo común.

Sin embargo, lo cierto es que tanto para el mundo griego antiguo como para el mundo romano, uno encuentra en las fuentes primarias referencias a una expresión significativa para pensar estos temas, que es el derecho común de las ciudades griegas. Me parece interesante destacar que la manera correcta de hacer estudios sobre historia antigua es recurrir a las fuentes griegas y romanas, sean jurídicas estrictamente, que son pocas -algunas preservadas en soportes duros, soportes epigráficos, como piedras, o bronce - o literarias, que son la mayoría. Es la tradición literaria la que transmite, indirectamente, concepciones sobre el derecho. Cuando los textos mencionan regulaciones vinculadas con conflictos armados, rara vez hacen referencia a los derechos específicos e internos de cada una de las *póleis* involucradas; en vez de hablar de un derecho ateniense, de un derecho espartano o de un derecho corintio, estos textos refuerzan la idea de que las normas que plantean una regulación genérica están amparadas en leyes comunes de los griegos, es decir, los *nomoi koinoi* (νόμοι κοινοί), las leyes comunes, o en un derecho de los griegos que involucra el conjunto de *póleis* del mundo helénico.

Diversas fuentes parecen probar la existencia de este derecho común. En un decreto ateniense de principios del siglo IV, por el cual los atenienses

deciden nombrar unos heraldos para que vayan a la Liga Etolia a reclamar por unos prisioneros que habían sido tomados por los etolios, cuando califican este hecho de la toma de prisioneros que había perjudicado la posición de Atenas, dicen que esta acción fue una acción “contraria a las leyes comunes de los griegos”; es decir, los atenienses no hablan de la violación de un derecho ateniense o de la violación a un derecho etolio. Tucídides, que es la gran fuente para pensar la regulación de la guerra en el mundo griego clásico, menciona en muchos casos el derecho de los griegos al hablar de la inmunidad de aquellos pueblos que suplican frente a un conquistador, o el respeto de aquellos que se rinden frente a la potencia de quien invade. Los testimonios del teatro también son abundantes: hay pasajes de las tragedias de Eurípides, incluso textos de las Helénicas de Jenofonte. Heródoto, al hablar de las Guerras persas, vuelve a insistir en este concepto. Los propios textos están brindando una idea de la existencia de un *nomos* (νόμος), es decir, de un derecho acordado, que, en definitiva vincula a las ciudades entre sí.

En el caso romano, fruto quizás de su mayor teorización en la historia del pensamiento jurídico, el *ius gentium* ha sido el corpus de normas que vinculó a Roma con los distintos pueblos y comunidades organizadas del Mediterráneo a lo largo de la expansión. En las “Institutas”, Gayo distingue de manera muy concreta el *ius civile*, es decir, el derecho civil, pero civil en el sentido de que es el derecho de la *civitas* –el derecho de la ciudad de Roma, que es el que vincula a los romanos entre sí–, frente a un *ius gentium*, o derecho de gentes, que es el que abarca a la totalidad de los pueblos. Claramente, *gentium* viene de gentes, lo dice Gayo casi haciendo una especie de estudio etimológico del origen del *ius gentium*. Este *ius gentium* funciona como un derecho común en el mundo romano que involucra las relaciones entre Roma y los otros pueblos.

Veamos algunos pasajes del mundo griego en los cuales se vincula esta idea del *pólemos* (πόλεμος), la guerra, con la idea del *nomos*, el derecho o la norma consuetudinaria que la regula. Lo interesante es que en los orígenes de la guerra en el mundo griego hay una insistencia permanente en el análisis, el descubrimiento y la justificación de las causas que originaron el conflicto armado. Esto ya puede verse en el primer testimonio que tenemos en la literatura occidental. En “La Iliada”, durante la descripción del noveno año del sitio de Troya, en un pasaje del Libro III, versos 161-165, cuando Príamo, el rey de Troya, se acerca a Helena y le va a mostrar a los guerreros que se están enfrentando fuera de las murallas, Príamo la tranquiliza diciéndole que ella no fue la responsable ni la culpable de la guerra de Troya, sino que fueron los

dioses, y usa en el mismo verso dos veces el mismo término *aitía* (αἰτία), que significa “culpa”: ella no es la razón de la guerra. La voluntad es atribuir la responsabilidad a otros sujetos, en este caso, las deidades.

De modo bastante parecido, Tucídides, al comienzo de “La historia de la guerra del Peloponeso”, en el primer libro, distingue lo que él llama las verdaderas causas de la guerra de aquellos pretextos que las partes elaboraron y, de alguna manera, proclamaron para justificar sus acciones. Tucídides sostiene que el verdadero fundamento –y él dice: “el menos aparente en el discurso”– que obligó a las partes a hacer la guerra, es que los atenienses se volvieron más poderosos y atemorizaron a los espartanos; de ahí abrevia toda la teoría realista de interpretación de las relaciones internacionales: en definitiva, los espartanos se movieron por un temor frente al poder creciente de los atenienses. Lo interesante es que luego, en el mismo pasaje dice: “*pero hay que hacer visible en el discurso las causas alegadas por cada una de las partes que llevaron a la disolución de un tratado que existía y al surgimiento de la guerra*”, es decir, Tucídides nos está mostrando que hay una divergencia entre las razones posibles y reales que pueden haber motivado un conflicto armado, y aquellas que, en definitiva, las partes alegan públicamente en algún tipo de discurso.

En la tradición aristotélica aparece un texto que es la “*Rhetorica ad Alexandrum*”, un texto tardío inspirado en ideas de la propia escuela de Aristóteles, donde encontramos una suerte de teorización de los fundamentos de los conflictos armados. El pasaje es el Libro II de la *Rhetorica*, 1425a y siguientes, que dice: “*Los siguientes son los fundamentos para hacer la guerra contra alguien: que hemos sido ofendidos [...] en el pasado y ahora se nos presenta la oportunidad de castigar a los ofensores, o que somos ofendidos ahora y debemos ir a la guerra en defensa propia, o en defensa de nuestros próximos y benefactores, o que nuestros aliados están siendo ofendidos y acudir en su ayuda; o que es ventajoso para el Estado respecto de la gloria, la riqueza, el poder o algo semejante. Cuando exhortamos a la gente a ir a la guerra debemos acumular la mayor cantidad posible de estos fundamentos, y luego mostrar que la mayoría de los factores de que depende el éxito está del lado de aquellos a quienes nos dirigimos*”. Esta reflexión, que es muy clara respecto de una de las primeras referencias explícitas a la justificación de la guerra, está incorporada en un tratado retórico. Lo que plantea el texto es que a la hora de justificar un conflicto armado hay que convencer a la gente de que eventualmente uno lo está haciendo motivado de manera muy certera y muy fuerte. Entonces, uno

debe acumular la mayor cantidad de razones posibles.

De manera simultánea, en el siglo IV, Andócides, un orador, habla de la guerra justa de la siguiente manera: “*Todos estaríamos de acuerdo, creo, en que la guerra solamente está justificada en la medida en que nosotros mismos suframos una ofensa o apoyemos la causa de otros que han sido ofendidos*”. Si bien no hay una teorización concreta, este pasaje del Discurso III de Andócides deja claro que los griegos autorizaban de manera muy concreta un argumento basado en una legítima defensa individual, o incluso colectiva, o incluso de terceros. En casi todos los casos en los que se muestra la justificación del ataque, aparece la idea de que hubo siempre una ofensa preexistente, es decir, se hace un hincapié muy fuerte en el hecho de que quien realiza una acción bélica no fue la primera parte en haber empezado el ataque. Esto me permite incluso pensar en el texto de la Resolución 3314, cuyo artículo 2 precisamente dice que el primer uso de fuerza armada constituye *prima facie* un acto de agresión. Es decir, siempre la idea está en mostrar que uno replica, casi en legítima defensa, un acto ilícito anterior.

Tucídides menciona que la justificación del conflicto armado tiene raigambre jurídica, porque es cierto que en muchos casos uno podría pensar que existen argumentos religiosos para justificar el uso de fuerza; sin embargo, en un pasaje interesante que está incluido en el “Discurso de los plateos”, que fueron invadidos por los espartanos, dice que los espartanos castigaron a los plateos y que el derecho universal establece que uno puede defenderse a sí mismo contra un agresor sin ofender a los dioses. Esta idea de un *nomos* universal es interesante para mostrar el sustento jurídico. Del mismo modo, al comienzo de la obra, en el “Discurso a los corintios” en el Libro I, cuando los corintios justifican su legítima defensa, sostienen que es justo de acuerdo a las leyes de los griegos: una insistencia muy fuerte en la regulación normativa.

Platón, en “La República” distingue el *pólemos*, es decir, la guerra contra los bárbaros, de la situación de *stásis* (στάσις), que es la guerra intestina, la guerra interna entre ciudades griegas. Platón sostiene que en el caso de la guerra entre griegos, en general se protege a los civiles, no se incendian las viviendas enemigas y solamente se identifica a aquellos que efectivamente hayan sido los culpables, mientras que esto no se aplica en el caso de las guerras contra los bárbaros, es decir, en el caso del *pólemos*. En el pasaje 4695 y siguientes, Platón afirma que –y es un planteo filosófico– debería tratarse a los bárbaros como los griegos hoy tratan a los griegos, lo cual, para un contexto en el cual uno estima que los bárbaros siempre han sido descalificados por no pertenecer al sistema de valores propios de la civilización helénica, resulta

extremadamente interesante.

¿Qué pasó con el *bellum* y el *ius* en el mundo romano? Desde el comienzo de la historia de Roma, si seguimos los textos clásicos como Tito Livio, que relata los orígenes de Roma en “*Ab urbe condita*”, siempre marcó la idea de que la expansión romana y la agresión romana fue resultado de un ataque previo. En el pasaje a comienzos del Libro I donde describe el reinado de Rómulo, el primer rey romano, dice que mientras los romanos estaban ocupados con la organización interna de la ciudad, el ejército de los antemnates aprovechó la ocasión y atacó, y Rómulo ejerció la defensa de la ciudad. Un poco después dice que la última de las guerras fue comenzada por los sabinos. Roma replica con ciertos argumentos jurídicos la acción bélica del adversario.

Cómo el *ius gentium* abarca la problemática de la guerra puede verse en un pasaje de un juriconsulto tardío, Hermogeniano, que está recopilado en el Digesto, que sostiene que al derecho de gentes corresponde la regulación de las declaraciones de guerra. Tito Livio habla de la creación del colegio de los feciales que, mediante un procedimiento particular, lograba determinar las situaciones en las cuales era religiosa y jurídicamente posible llevar adelante los reclamos contra los pueblos vecinos de Roma. En el primer libro, en el pasaje 32, Tito Livio sostiene que cuando Anco Marcio creó el colegio de los feciales, lo que hizo fue establecer un procedimiento particular para presentar un reclamo ante los pueblos vecinos y con ello justificar formalmente el uso de fuerza.

Según el testimonio de Tito Livio, el ritual de la guerra romana estaba muy pautado. Este ejemplo traduce las solemnidades propias de los procedimientos internos del derecho romano, en este caso la finalización del ritual fecial, que es cuando el Senado ya votó en favor de hacer la guerra y el *pater patratus*, es decir, el padre de los feciales se dirige al territorio enemigo y pronuncia una frase solemne, que es esta: “*Puesto que los pueblos de los antiguos latinos han sido considerados culpables de injusticia contra el pueblo de Roma, y puesto que el pueblo de Roma ha ordenado que haya guerra con los antiguos latinos, y el Senado del pueblo de Roma ha determinado y decretado que habrá guerra con los antiguos latinos, a causa de esto, yo, y el pueblo de Roma, declaro y hago la guerra a los pueblos de los antiguos latinos*”. Es un formalismo que se llama la “*indictio bellis*”, la inauguración de la guerra.

Es de notar el parecido con el procedimiento interno que tenían los romanos para reclamarse entre ellos por la falta de pago a una obligación. El propio Gayo, en el Libro IV, habla de una de las *legis actiones*, es decir, de las primeras acciones procesa-

les que estableció el sistema romano, donde la sintaxis (en latín queda mucho más claro) es idéntica: “Puesto que has sido juzgado en mi favor, o has sido condenado a pagarme mis tercios y tú no me has pagado, a causa de esto yo pongo sobre ti la mano”. Hay un paralelismo entre las formalidades de arrojar una lanza para intervenir en el territorio enemigo y extender la mano para capturar el cuerpo de aquel que no haya cumplido con la obligación.

Tradicionalmente se ha dicho que el *ius gentium* es un corpus de normas desprovisto de formalidades y de solemnidades, porque son las que regulaban la relación de Roma con los otros pueblos, pero, en realidad, el *ius gentium* está signado por una cantidad de formalidades muy fuertes que habilitan a pensar que en este uso de fuerza por parte de Roma existe una voluntad permanente de justificar su posición. Hay una imposición de las normas de carácter internacional en materia de uso de fuerza.

La filosofía romana también incorporó esta idea de la necesidad de justificar las guerras justas en un pasaje de Cicerón, que para muchos es el fundador de la teorización del *bellum iustum*, donde sostiene que los puntos públicos, las normas de la guerra, deben ser estrictamente respetadas: “Pues dado que hay dos modos para resolver una controversia, o por la discusión o por la fuerza, y dado que el primero es propio de los hombres y el segundo de las bestias, debemos recurrir a la fuerza solamente cuando no podemos recurrir a la discusión”. No dice que no se puede recurrir a la guerra, sino solamente cuando la discusión es insuficiente: la única causa para ir a la guerra es para que se viva en paz.

La conclusión de carácter más genérico es que un análisis filológico de las fuentes documentales del mundo grecorromano muestra que hubo bases concretas para pensar un verdadero “derecho interestatal” en el mundo antiguo, a través del *nomos koinos*, del derecho común, en el mundo griego y el *ius gentium* en el caso romano. En términos más específicos en lo que hace a la guerra, a diferencia de lo que suelen indicar muchos estudios sobre su historia que consideran que estos pueblos estaban sumidos en una violencia ilimitada, parece surgir del ordenamiento jurídico que existía una voluntad bastante clara y precisa de regular a través de solemnidades, que son políticas, que son religiosas, pero que también son jurídicas, el fenómeno bélico. Muchas gracias.

[Aplausos]

**Julio Hang:** Muchas gracias!. Escucharemos a continuación una exposición sobre el tema “La Guerra, de la Modernidad a nuestros días”. El expositor, el señor Contraalmirante Carlos Frasch, es ingeniero en

Mantenimiento y Operación de Sistemas Navales; Licenciado en Sistemas Navales y diplomado en Estrategia Superior; ha sido Presidente del Centro Naval y del Instituto de Publicaciones Navales; fue comandante de Operaciones Navales, director de la Escuela de Guerra Naval, comandante de la Fuerza de Submarinos, y director de la Escuela Naval. Es profesor de Análisis, Decisión y Planeamiento Estratégico y del Taller Multidisciplinario en la Maestría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires y es profesor adjunto de Decisión y Planeamiento Estratégico en la Universidad Nacional de La Plata. Es autor de los siguientes libros: “La sociedad posmoderna: desarme o defensa”; “La paz en crisis”; “La respuesta del eco y el espíritu militar”; “Educando al soldado del muro” (con el licenciado Ángel Tello); “Latinoamérica global” (con Enrique Antonini y Ángel Tello) y, finalmente, “La decisión en el caos”. Ha sido condecorado por los gobiernos de Brasil y Bolivia.

**Carlos Frasch:** Buenas tardes, muchas gracias. Griselda ya se ha referido a Kant en detalle, por lo que sólo quisiera hacer dos breves comentarios. Estuvimos bastante cerca de la paz de los cementerios con el poder nuclear, que es el arma total. Kant lo previó certeramente. El otro aspecto de Kant que probó ser correcto es que si seguimos como estamos con una madera tan torcida con la que está hecho el hombre, nunca se podrá llegar a la paz perpetua. Kant mostró que nos faltaba ilustración y derecho para evitar la guerra. Yo creo que, hasta ahora, ninguna de las dos cosas se ha podido lograr. La última referencia que tenemos es el derecho penal del enemigo, de Günther Jakobs <sup>5</sup>, basado en que en la sociedad puede haber amigos y enemigos, algo bastante lejano del concepto de Estado de Derecho: mientras estas cosas existan, la paz perpetua de Kant continuará estando lejos de alcanzarse.

Quisiera partir mi reflexión de los prolegómenos de la caída de las cabezas de dos reyes: primero Carlos I en Inglaterra y después Luis XVI en Francia, en dos situaciones completamente distintas. La Academia en Francia había desarrollado el pensamiento y había generado un grupo de personas, sobre todo en ciertos niveles de la burguesía, que hacían ver la imagen de la República como algo positivo. En Inglaterra la situación no era la misma y además ocurrió cien años antes: el enfrentamiento se llevó a cabo en un nivel más elevado, más ilustrado, entre el parlamento y la monarquía. En Francia, en cambio, surgió un poco más abajo y hubo participación de todos por decisión de Luis XVI, que convocó una asamblea que había diseñado Felipe el Hermoso bastantes años atrás. Esa asamblea estaba compuesta

por los miembros de la corte, por la Iglesia, por los burgueses y por los trabajadores, utilizando los términos de nuestra época 6.

El conflicto entre partes, sea o no una guerra, tiene dos posibilidades: o es de suma cero o es de suma variable. En la suma cero uno se lleva todo y el otro no se lleva nada: si quiero llegar a la guerra es porque quiero todo. El que va a la guerra, va por todo. El que no va por todo, el que quiere hacer un acuerdo, un arreglo, trata de buscar una suma variable. Para resolver la suma cero, me alcanza con la aritmética. Para resolver la suma variable tengo que recurrir a una matriz, porque aparecen más intervinientes. Es, por ejemplo, “el dilema del prisionero”: lo que cada uno dice va poniendo la situación a favor de uno u otro, pero en el fondo no se llega nunca a la violencia, se resuelve como un convenio entre partes, aunque sea bastante difícil llegar a ese acuerdo.

En Inglaterra, los problemas duraron treinta y nueve años, entre que el parlamento declaró culpable a Carlos I de luchar contra su nación y el reinado de Carlos II y de María. La solución encontrada perdura aún hoy, a pesar de que cambiaron algunas funciones del parlamento y de la monarquía. El reparto que se hizo fue de suma variable, eso fue todo. En Francia, gracias al invento de Monsieur Guillotin, las cabezas rodaron por todos lados: cuando terminaba de rodar la cabeza de la reina, comenzaba a rodar de la Robespierre. En ese ínterin apareció Napoleón, que obtuvo dos o tres victorias y decidió formar un imperio. En el fondo, Napoleón buscó una solución de suma variable, pero sólo logró una monarquía sin dinastía que vivió de hacer la guerra durante un período determinado. El sueño de todos los revolucionarios, en cambio, había sido llegar a una república, que era una verdadera revolución. Tuvieron que pasar casi noventa años, en los que se tuvo a Luis XVIII, luego a Luis Felipe, luego a una breve república y, finalmente, el nuevo imperio de Luis Napoleón, para que cerca de Metz fuera derrotado por otro grande que estaba en la misma dirección que él, aunque muchos piensan que el enfrentamiento no fue con el Káiser sino con Bismarck. Fue a partir de esta derrota que nace la Tercera República, que va a durar hasta el nuevo ingreso de las tropas alemanas en la Segunda Guerra Mundial. Con esto quiero mostrar que la solución de un conflicto de suma cero puede llevar muchos años. A partir de la derrota de Napoleón III también podemos decir que comienza otro tipo de guerra, basada en el poder industrial, que va a elevar exponencialmente las consecuencias mortíferas de la guerra.

La mayoría de las decisiones que se tomaron sobre la forma del conflicto estuvieron influenciadas por la concepción de Clausewitz de que la guerra es la continuidad de la política por otros medios. Pero la

Primera Guerra Mundial, a diferencia de lo esperado y por diversas razones, duró mucho y provocó la muerte de millones de personas, en su gran mayoría no envueltas directamente en el combate. El fin de la guerra trajo la esperanza de la paz de la Sociedad de las Naciones. A pesar de las buenas intenciones declaradas, cada uno de los países continuó persiguiendo sus propios intereses. Se trató en realidad de una *impasse* hasta el comienzo de la Segunda Guerra Mundial en 1939.

Para esa época, la tecnología y los conceptos de la guerra habían avanzado mucho. Lise Meitner y Otto Hahn, por ejemplo, habían descubierto la fisión nuclear 7. Por el otro, la creación de Maurice Joly 8 terminó siendo reeditada como “Los protocolos de los sabios de Sion”, casi seguramente por la Ojrana rusa. Son veinticinco diálogos exactamente iguales a los diálogos en el infierno de Joly, con la diferencia que son expuestos como un plan judío para dominar el mundo. Más tarde, algunos industriales poderosos lo publicaron como “El judío internacional”. Presentaciones de los hechos no reales o modificaciones a la realidad pueden tener en este nuevo mundo enormes consecuencias, como lo tuvieron en el genocidio del pueblo judío.

El número de muertos que causó la guerra es similar a las consecuencias del hambre en el mundo en la actualidad. El hombre siempre encuentra una manera de equilibrar las acciones de manera favorable: la población mundial aumentó entre cuatro y cinco veces en los últimos cien años de existencia. La bipolaridad que emergió como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial estuvo basada en la racionalidad. La única vez que hubo una posibilidad de enfrentamiento bipolar fue en Cuba, en ocasión de la crisis de los misiles, y tanto Kennedy como Jrushchov fueron racionales: no se llegó a ningún lanzamiento, sólo hubieron maniobras de uno contra otro.

La caída del Muro de Berlín trajo la entrada en el siglo XXI y el fin de la bipolaridad y el inicio de la llamada globalización, con un gran desarrollo de la economía mundial sobre la base del Consenso de Washington. El sistema mostró fisuras importantes entre 2008-2009 y vuelve ahora a mostrarlas, en particular en Europa. Al caer el muro de Berlín se generó una esperanza en el fin de las guerras y las naciones dejaron de comprar armas; luego siguió un período de *impasse* y después hubo un nuevo crecimiento porque, según los Estados Unidos, surgió un nuevo enemigo global. Sabemos, al mismo tiempo, que la elevada población mundial está afectando los recursos naturales y provocando su pérdida. La necesidad de recursos genera que las naciones que quieren seguir manteniendo el poder sobre el mundo se hagan cargo de obtener esos recursos. Es lo que

ha pasado a lo largo de la historia: el que tiene los recursos los aprovecha y el que no los tiene los busca entre aquellos que los tienen.

En este mundo es difícil encontrar cuáles serían las posibles alianzas. Una muy probable es la de los Estados Unidos con China: ¿por qué no pensar que China quiere una bipolaridad con Estados Unidos? Como la mayoría del capital chino está en bonos del Tesoro de los Estados Unidos, parece bastante difícil una guerra. Por otro lado, hay otros países que también están viendo cómo ubicarse, cómo colocarse. Hay lugares donde puede aparecer el conflicto, por la existencia de recursos naturales no explotados por el hombre. Por ejemplo, en la Antártida, la Tierra de Graham tiene ya una zona importante despejada de hielo, donde probablemente haya tantos recursos como hay en África o en Latinoamérica, porque éramos parte del mismo territorio antes de la fractura. A ello se suma la compra de armamento. Ello, por sí mismo, no quiere decir nada, pero, por ejemplo, el Brasil está entre los diez países que más consumen en el mundo y es un vecino. No quiero decir con esto que pueda existir un conflicto con el Brasil, pero lo más conveniente para mantener alejados los conflictos armados es el equilibrio en el parque militar. Ni Kant ni nosotros podemos hacer nada al respecto.

En términos generales, es posible un cambio de paradigma. Los paradigmas son fabricados por el hombre a su imagen y semejanza y tienen un ciclo de vida. Así como murió la bipolaridad, que fue un paradigma que amenazaba con la destrucción total, y vino la globalización, sabemos que también hace agua por algunos lugares. Es muy probable que el año que viene tengamos otra caída económica, sobre todo en Europa que es una de las zonas de consumo más importantes.

Cuando miramos la posición de las unidades de los Estados Unidos en el mundo, si bien hubo un retiro de Iraq y Afganistán, en el estrecho de Ormuz hay tres grupos de portaviones americanos, ante la amenaza de Irán de cerrarlo. Es algo poco creíble porque el primer damnificado sería Irán, que no podría mandar su petróleo al resto del mundo. Hay también un traslado de recursos militares del Atlántico al Pacífico: el ASEAN, que era una zona en crisis hace ocho años, es uno de los lugares que tiene mayor ganancia económica en el mundo. Finalmente, hay una gran presión en la frontera sur con México por la droga: el consumo en los Estados Unidos de la droga proveniente de México es igual al producto bruto argentino.

Con respecto a la Argentina, ¿qué nos queda?. El Astillero Storni con un submarino que no se terminó, que es el ARA Santa Fé y un reactor nuclear que fabrica INVAP. Ese reactor nuclear puede ponerse en ese

submarino y tendríamos un submarino de cierta capacidad nuclear que en el mar puede servir como disuasivo. No sirve para ganar ninguna guerra, porque sería un submarino con propulsión nuclear, no un submarino nuclear. Pero sería un factor importante. El mismo INVAP lanzó en un misil de los Estados Unidos un satélite que da una imagen que vale la pena ver. Nos preocupan las Malvinas -y es un tema que se ha usado de distracción en los dos países en distintas oportunidades, pero una vez se llegó a una guerra y, por lo tanto, hay que tener cuidado- y tenemos una capacidad de observación de todo el territorio para movimientos de buques y cosas afines. La capacidad para tener un submarino nuclear de guardia en la zona, es una gran molestia. No somos ni vamos a ser campeones de ningún tipo de conflicto bélico, pero sí podemos tener lo que se dice que se debe tener, que es la capacidad de defensa. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

**Julio Hang:** Nuestro próximo orador es Federico Santos Berisso, que va a hablar sobre “La guerra en nuestra Constitución Nacional”. Federico Santos Berisso es abogado y escribano por la Universidad Nacional de La Plata. Asesor en Derecho Empresario y Tributario, apoderado externo de la Fiscalía de la Provincia de Buenos Aires, profesor titular de las cátedras Legislación I y Legislación II de la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de La Plata.

**Federico Santos Berisso:** En primer lugar, agradezco al CARI y al Dr. Dojas por la invitación a este evento. Me pareció interesante abordar el fenómeno de la guerra, tanto desde el punto de vista histórico, filosófico, militar, como también del político y jurídico. El objetivo de mi exposición es, justamente, brindar una reflexión sobre la relación que existe entre la guerra como fenómeno real y como institución jurídica, y nuestra Constitución Nacional, como pacto, como documento jurídico que forma y une a nuestra Nación.

A primera vista, podría parecer que nuestra Constitución no da demasiada importancia a la guerra, probablemente porque somos una nación pacífica, sin demasiada cultura bélica, y porque consideramos a la guerra como un peligro más bien mediato, no una preocupación cotidiana del argentino medio. Sin embargo, adentrándonos en su análisis, podremos ver que están en nuestra Ley Fundamental las herramientas jurídicas necesarias y los poderes indispensables para la adecuada defensa de nuestra nación y, teniendo en cuenta que la Constitución Nacional es el resultado de un momento histórico

determinado, veremos que en ese momento histórico la eventualidad de la guerra estaba mucho más presente que en nuestros días, y era considerada una de las mayores preocupaciones del pueblo y sus gobiernos.

Debemos tener en cuenta que la corriente constitucionalista, que recorrió toda América en el siglo XIX, pretendió dar a los pueblos una herramienta para gobernarse a sí mismos, construyendo así un Estado como resultado de su organización jurídica, a la vez que buscó otorgar a los individuos las garantías mínimas relativas a la protección de sus derechos individuales. El desafío de los constituyentes originarios fue construir esa maquinaria monstruosa, ese Leviatán, dotándolo de los mayores poderes jurídicos y físicos para cumplir con sus objetivos, sin que ese producto pudiera volverse en contra del individuo.

¿Cuál podía ser la solución? Decía Juan Bautista Alberdi: *"Dad al poder ejecutivo todo el poder posible, pero dádselo por medio de una constitución"*. La metodología que predominó fue la de seccionar las constituciones en dos partes:

- 1º) una parte que estableciera las "Autoridades de la Nación", dotando a cada uno de sus poderes de las facultades necesarias para llevar a cabo sus objetivos (llamada por la doctrina "parte orgánica"), y
- 2º) una parte que, por medio de "Declaraciones, Derechos y Garantías", resguardara debidamente la integridad de los individuos que conforman dicha nación (llamada por la doctrina "parte dogmática").

Esta metodología permite lograr que la misma norma fundamental que crea al Estado, sea la que al mismo tiempo le imponga sus límites, sus barreras infranqueables. Ambas caras de la misma moneda permiten dotar a la criatura de los mayores poderes, asegurando, sin embargo, que esa criatura no se vuelva contra su creador, que es el individuo. Al mismo tiempo, se garantiza que esa norma esté efectivamente por encima del Estado, al impedir que los poderes constituidos puedan reformarla a su capricho.

Así se logra, al menos en teoría, que el gobierno no provenga de la voluntad de una persona y que el gobierno tenga que llevar adelante esa Constitución, completarla como plan de Nación. La garantía para el individuo reside en que el accionar del gobierno no proviene de un soberano de carne y hueso, del capricho de una persona, sino de una norma. Ya se había tenido suficiente de un Estado formado de carne y hueso, como el que encarnaba Luis XIV, que decía *"L'État c'est moi"*. Se buscaba que el Estado estuviera formado de algo abstracto, general y escrito, que es una ley fundamental, una norma, en definitiva, un Estado hecho no de carne y hueso, sino de derecho: lo que hoy en definitiva llamamos "Estado de Derecho".

Hecha esta digresión, tenemos que preguntarnos

qué tuvieron que ver las guerras con la génesis de nuestra Constitución Nacional, qué tuvo que ver la guerra con la génesis de nuestra nación. Creo que la respuesta es que tuvo mucho que ver en la conformación de la Nación, desde el mismo nacimiento y antes aún. Obviamente, no fue la guerra el único factor que formó esta nación: hay factores raciales, culturales, idiomáticos, religiosos y económicos que también llevaron a la formación de la Nación Argentina, pero no se puede negar que la guerra tuvo mucho que ver con la formación y organización de la nación.

Ya las más primitivas tribus de la humanidad se congregaban en torno al fuego en defensa de algún enemigo externo; también las polis griegas se congregaban para la defensa común, como las *civitas* romanas o los feudos medievales. La nación moderna, nuestra nación, en definitiva, como fenómeno gregario que es, no escapa a ese postulado.

También nosotros nos unimos en pos de defendernos respecto a un enemigo común. Es lo que dice la misma Constitución en su Preámbulo. Los objetivos por los cuales se sanciona la Constitución para la Nación Argentina son constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, promover el bienestar general, asegurar los beneficios de la libertad, y proveer a la defensa común. Lo dice la propia Constitución: nos hemos unido para defendernos entre todos, la unión hace la fuerza, estas provincias forman las Provincias Unidas del Sur a partir de esta sanción, para proveer a la defensa común.

No era una idea nueva, porque ya había sucedido en muchas constituciones americanas, y de hecho nosotros tomamos la expresión exacta de la Constitución de los Estados Unidos. Utilizamos las mismas palabras. Es, obviamente, una propuesta de Alberdi, que también había sido propuesta por numerosos juristas norteamericanos, que proponían esa constitución que finalmente se sancionó en Filadelfia en 1787. Les voy a leer unas palabras que decía John Jay en sus "Artículos de la Federación", que es una recopilación de artículos periodísticos que escribieron Alexander Hamilton, James Madison y James Jay, en defensa y como comentario a los proyectos constitucionales de entonces. Decía así: *"Dividid a América en trece colonias o, si preferís, en tres o cuatro gobiernos independientes. ¿Qué ejércitos podrían reunir y expensar? ¿Qué flotas conseguirían tener? Si uno de ellos fuera atacado, ¿correrían los otros en su auxilio y gastarían sangre y dinero en su defensa? ¿No habría el peligro de que se negasen a comprometer su tranquilidad y seguridad por ayudar a sus vecinos? Admitamos que estén dispuestos a ayudar al Estado invadido. ¿Cómo, cuándo y en qué*

*proporción suministrarán hombres y dinero? ¿Quién mandará los ejércitos aliados? Semejante situación traería consigo múltiples dificultades e inconvenientes. En cambio, un solo gobierno estaría libre de todos estos obstáculos y contribuiría incomparablemente más a la seguridad del pueblo”.*

Es por eso que la Constitución norteamericana, y también la nuestra, resuelve que el poder de hacer la guerra sea delegado en la nueva unión que se creaba. O sea, el poder de hacer la guerra lo delegan las provincias en el Estado federal. Por otra parte, es una necesidad lógica que sea el Estado soberano quien tenga, como última herramienta para defender esa soberanía que le es propia, la facultad o el poder de recurrir a la fuerza. Además, también esa unión iba a representar frente al extranjero a todas las provincias que se unían, y es lógico que los representantes de esa unión tuvieran la administración de las relaciones internacionales en tiempo de paz y en tiempo de guerra, en la amistad y en la enemistad.

Por eso es que la Constitución delega en el Estado Federal el poder de hacer la guerra, y lo prohíbe expresamente a las provincias. El artículo 126 de la Constitución dice que las provincias no ejercen el poder delegado de la Nación. No pueden armar buques de guerra o levantar ejércitos. Las provincias no pueden tener milicias, salvo en casos de una invasión o ante un peligro muy inmediato. También se interpreta que tienen prohibido fabricar aviones de guerra u otro tipo de armas de guerra. Tengamos en cuenta que los aviones de guerra no existían en 1853 ni en la cabeza de nuestros padres constituyentes. También la Constitución les prohíbe a las provincias hacerse la guerra entre ellas o cometer actos de hostilidad entre ellas, y dispone que toda diferencia entre ellas debe ser sometida a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Como pacto federativo, como pacto de unión que es la Constitución, se resuelve que el poder de hacer la guerra sea delegado en el Estado Federal. Pero aún queda reglar quién hace la guerra, cómo la decidimos, que órgano la declara, bajo qué procedimientos. Los constituyentes consideraron que el declarar la guerra, el hacer la guerra, es una decisión gravísima, de enorme gravedad institucional, por distintos motivos: es una amenaza a la integridad física de nuestros ciudadanos y de los ciudadanos enemigos, a sus bienes, a los territorios; una declaración de guerra supone normalmente un cambio geopolítico en relación a la nación enemiga, y obviamente, también a muchas otras; provoca en general efectos innumerables, imprevisibles en muchos casos, en las relaciones diplomáticas, en las relaciones culturales, comerciales; hasta puede generar movimientos migratorios dentro de una nación o internacionales.

También es de suma gravedad la decisión de

hacer la guerra por la cuestión de los fondos: las guerras son carísimas. Normalmente, suponen un esfuerzo enorme para el Estado y para sus ciudadanos, que deja agobiadas a las naciones, las dejan en quiebra, las sumergen en lo que llamamos “economía de guerra”. Lo que, entre otros efectos y en resumidas cuentas, auguró Winston Churchill a los ingleses, cuando les prometió, ante la Segunda Guerra Mundial, “sangre, sudor y lágrimas”. Esos fondos deben provenir del Tesoro Nacional, que está formado por impuestos internos y externos o por empréstitos.

La gravedad de esta decisión la conocían los padres constituyentes, y por eso resolvieron que la guerra, o la declaración de guerra, no podía ser una resolución que pudiese tomar una sola persona o un solo poder de los tres que conforman la República. Decidieron que se debía contar con la voluntad conjunta y coordinada de dos de esos tres poderes: el Legislativo y el Ejecutivo, los dos poderes eminentemente políticos. Por eso el artículo 75 establece que corresponde al Congreso de la Nación autorizar al Poder Ejecutivo a declarar la guerra o hacer la paz. Lo tiene que hacer por medio de una ley sancionada por las mayorías necesarias que se exigen para cualquier ley. También ese Congreso tiene que fijar las Fuerzas Armadas, las reglamentaciones que las rigen y su presupuesto anual.

Decía nuestro constitucionalista Germán Bidart Campos que la Constitución es un sistema de repartos: reparte competencias, reparte funciones, derechos, prerrogativas. Y cuando aborda el tema de la guerra, lo reparte entre dos poderes. El primero de ellos es el Legislativo, que debe autorizar al Ejecutivo a la declaración de la guerra. El Legislativo es quien, por debajo de la norma fundamental, emite las normas de mayor rango jerárquico, que son las leyes, que están por sobre los decretos. Es también un órgano eminentemente democrático, el más representativo, el más parlamentario de los tres poderes, porque representa tanto a las mayorías como a las minorías del pueblo y de las provincias.

Pero no basta con la autorización para hacer la guerra: debe después emitirse una declaración de guerra por decreto del Poder Ejecutivo: el artículo 99 dice que el Poder Ejecutivo declara la guerra con autorización y aprobación del Congreso. Obviamente, tiene la libertad de declararla o no, pero no tiene la libertad de declararla sin una previa autorización del Congreso, salvo en el caso de invasión consumada, llamando al mismo tiempo a sesiones extraordinarias para que el Congreso apruebe esa declaración. Si decreta una declaración de guerra sin la previa autorización del Congreso, o si no obtiene su aprobación posterior, en ese caso se sale del Estado de Derecho: es una declaración de hecho, no de dere-

cho, es de *facto*, no es de *iure*.

El Poder Ejecutivo, además de declarar la guerra, es el encargado de ejecutarla. Por lo tanto, la Constitución lo inviste del cargo de Comandante en Jefe de todas las Fuerzas Armadas. No se espera del Poder Ejecutivo que tenga conocimientos militares. Él es, si se quiere, el responsable político y quien decide en última instancia, pero para lo que es la táctica militar, delega sus funciones en el Ministro de Defensa, que nombra y remueve por decreto a los Jefes de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto.

La ley de defensa nacional 23.554 reglamenta y delinea esto perfectamente, dando al Estado Mayor Conjunto cierto relieve, con el objeto de concretar o llevar a la práctica la importantísima premisa de la conjuntes en las acciones militares.

La pregunta es: ¿la Constitución Nacional solamente reparte funciones, competencias, establece procedimientos, normas formales, vacías, que luego deben ser llenadas por la voluntad del gobierno de turno? ¿Es un mero sistema de atribución de facultades, de reparto de poderes? ¿Es una mera norma procedimental, vacía? ¿O existe algún mandato constitucional que nos obligue a inclinarnos hacia la paz o hacia la guerra? ¿Qué quiere, qué quiso nuestra Constitución? ¿Quiso un Gobierno Federal al estilo de Atenas? ¿O al estilo de Esparta?

Nuestro Preámbulo establece como uno de los objetivos de la Nación *"proveer a la defensa común"* y *"consolidar la paz interior"*, pero, ¿qué nos dice la Constitución respecto de la paz exterior? La respuesta está en su art. 27: *"El Gobierno federal está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitución"*. El Gobierno no puede optar: está obligado a buscar la paz. Obviamente, no a cualquier precio. El Estado nacional debe proteger nuestra soberanía, pero también está obligado a afianzar las relaciones, no a alcanzar una paz débil, como nos hablaba Griselda hace un rato sobre el Tratado de Versalles, una paz que tenga en sí el germen de la guerra, sino a afianzar la paz, a asegurarla. Y no basta con que alcance una débil relación de paz con las naciones extranjeras: debe afianzar esa relación, asegurarla. Ese ha sido el deseo de nuestros constituyentes originarios.

Cómo debe hacerlo también lo dice la propia Constitución: por medio de tratados. Ya en 1853 se tenía muy en claro que la búsqueda de la paz mundial venía del lado del derecho internacional, de los tratados de paz. Voy a citar un párrafo de Alberdi en sus *"Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina"*, que es, en definitiva, la obra donde él presenta su proyecto de Constitución

y lo defiende. Dice así: *"Los tratados de amistad y comercio son el medio honorable de colocar la civilización sudamericana bajo el protectorado de la civilización del mundo. ¿Queréis que nuestras constituciones y todas las garantías de industria, propiedad y libertad civil consagradas a ellas vivan inviolables bajo el protectorado del cañón de todos los pueblos, sin mengua de nuestra nacionalidad? Consignad los derechos y garantías civiles que ellas otorgan a sus habitantes en tratados de amistad, de comercio y de navegación con el extranjero. Manteniendo, haciendo él mantener los tratados, no hará sino mantener nuestra Constitución. Cuantas más garantías deis al extranjero, mayores derechos asegurados tendréis en nuestro país"*.

Tanto Alberdi como los constituyentes tenían ya la visión, la esperanza, puesta en el derecho internacional. No sólo como reaseguro de la paz con otras naciones, sino asimismo como reaseguro de los derechos y garantías de nuestros individuos, de nuestros ciudadanos, frente al nuevo Estado que se creaba. Eso es todo, muchas gracias.

[Aplausos]

**Julio Hang:** A continuación veremos el último punto, que es *"El uso de la fuerza en las relaciones internacionales y el derecho internacional"*, que será desarrollado por Alberto Dojas. Alberto Dojas es abogado de la Universidad de Buenos Aires; Master in International Affairs de Columbia University, New York; doctor en Derecho Internacional de la Universidad de Buenos Aires; profesor de la Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires; es miembro de nuestro Instituto, el Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos del CARI, del que ha sido coordinador, y ésta es su última actividad oficial antes de que nos deje rumbo a su nueva misión en Holanda, así que aprovechamos para despedirlo. Ha sido un coordinador activo y permanente proponente de acciones como la que hoy estamos desarrollando. Es autor del libro *"Amenazas, Respuestas y Régimen Político. Entre la legítima defensa y la intervención preventiva"*, que editó EUDEBA en 2011.

**Alberto E. Dojas:** ¡Muchas gracias, Julio!. Tengo que hacer la aclaración de rigor de que hablo aquí como un académico y no como un representante de la Cancillería: nada de lo expresado debe ser interpretado, de ninguna manera, como reflejando de alguna forma la política exterior argentina. En realidad, estoy aquí porque hemos mantenido en diversas oportunidades un diálogo sobre el uso de la fuerza con estos queridos amigos y hoy queríamos

compartirlo con ustedes, para escuchar vuestras reflexiones.

Tengo que apelar a la indulgencia de todos ustedes porque lo que me toca decir, ante un auditorio como este, parecerá sólo un conjunto de verdades de Perogrullo. Trataré, por lo tanto, de ser muy breve y dejar el espacio para las preguntas.

Mis colegas me pidieron una reflexión sobre qué podemos esperar para los próximos años en el escenario internacional en el campo de las relaciones internacionales y del derecho internacional en materia de uso de la fuerza. Esto nos lleva directamente a la gran cuestión, que es una cuestión de fondo, respecto de la previsibilidad o no de los acontecimientos internacionales y a la eterna discusión del carácter científico de una disciplina como las relaciones internacionales; es decir, la previsibilidad o no, en función de la percepción de algunas regularidades en la sociedad humana que pudieran ser asimilables a la regularidad que se ve en el campo de las ciencias que se dedican a la materia del universo.

Todos sabemos que las relaciones entre los Estados y otros actores internacionales no se pueden predecir con la misma certeza con la que se afirma que todos los metales se dilatan con el calor o se mide la aceleración de la gravedad de una manzana que se cae de la torre de Pisa. A lo largo de la historia de la humanidad ha habido una evolución también en el conocimiento de esas regularidades científicas: desde la visión ptolemaica a lo que es hoy la discusión científica sobre la verdad y estructura del universo ha habido también un gran cambio. La certeza completa respecto del mundo material es imposible, al igual que su completa predicción, so pena de caer inmediatamente en la tentación de la soberbia intelectual; lo mismo sucede, agravado, con el campo de las ciencias sociales.

A lo largo de la historia de la humanidad, pues, ha habido una intensa búsqueda para encontrar alguna racionalidad en la manera en que se comportan las unidades políticas, los Estados. El grueso de los analistas se ha inclinado por lo que la escuela realista identifica, de manera general, con el interés; es decir, una visión hobbesiana del escenario internacional, donde los principales actores, que son los Estados, están regulados sobre todo por relaciones marcadas por la búsqueda del interés y la acumulación de poder. Esta búsqueda de la racionalidad estuvo dirigida a encontrar alguna regularidad en la Historia. Distintas civilizaciones han dado diversas interpretaciones, como la armonía entre el cielo y la tierra en la cosmogonía china; la idea de la búsqueda permanente de un cierto equilibrio del “cosmos” griego o la idea de que había una lógica interna en la Historia, tan cara a la interpretación hegeliana luego retomada por el

marxismo.

Mi interpretación es que hoy vivimos en un mundo marcado por una concepción positivista que considera que los acontecimientos internacionales están sometidos a la acción de un conjunto de fuerzas que son impredecibles en el largo plazo. A pesar de que los Estados montan grandes equipos de expertos en distintas áreas del Estado como las Cancillerías, los Ministerios de Defensa o las oficinas de inteligencia, y a pesar de que esos equipos reúnen las disciplinas más complejas para tratar de hacer una previsión de lo que va a ser el escenario internacional, permanentemente la realidad nos sorprende con algo nuevo e inesperado que hace cambiar todos los pronósticos. Por supuesto, una vez que el hecho nuevo se produjo, alguien dice que, en realidad, él lo había previsto y no le habían hecho caso. Pero la verdad es que diez años antes de que ocurriera, era muy difícil de imaginar un colapso pacífico de semejante magnitud en la Unión Soviética, como vimos con la caída del muro de Berlín. En el año 1999 nadie podía prever exactamente el atentado de las Torres Gemelas de 2001 y el impacto tremendo que iba a tener en el escenario internacional; es más, muchos analistas ni siquiera estaban enterados de los problemas de guerra religiosa interna que vivía el mundo islámico ni de la estructura de la sociedad iraquí dividida en tribus ni pudieron prever el impacto que ambos factores iban a tener en el sistema político de un país que se iba a invadir.

Por lo tanto, todo lo que podamos decir está muy acotado a ese campo de previsibilidad. A pesar de ello, los grandes jugadores del escenario internacional siguen teniendo sus oficinas de planeamiento político y tratan de hacer esos cálculos y pronósticos. Al final del camino siempre volvemos a los clásicos, y como reflejan las citas y análisis que hemos visto hoy de Tucídides, Aristóteles o Hobbes, aparecen tres elementos que me parecen claves para explicar la complejidad del escenario internacional, que son, sin ningún sentido despectivo, las palabras “tramoya”, “maquinación” y “trama”.

La gran tarea del analista de las relaciones internacionales es descubrir cuál es la tramoya detrás de lo que percibimos, es decir, el mecanismo teatral que pretende transmitirnos que eso que vemos es la realidad, cuando sabemos que, en realidad, es producto de una serie de mecanismos de representación similares a los que permiten que en el teatro haya lluvias, truenos, relámpagos, atardeceres y amaneceres. Estamos cotidianamente ante una caja negra en la que suceden una cantidad de cosas que un cierto número de personas manipulan por detrás, igual que las que provocan la fiesta de ir a la ópera. Esa tramoya teatral está todo el tiempo presente en el esce-

nario internacional en el juego de los actores y, particularmente, de los más grandes y poderosos.

De la misma manera, hay una maquinación, un cálculo racional de costos, beneficios, oportunidades y riesgos en cada uno de los jugadores, que a su vez tratan de adivinar las maquinaciones de los demás que explican la tramoya de lo que perciben. La suma de la tramoya de cada uno y de las maquinaciones de cada uno en el tiempo es lo que explica la trama de los acontecimientos.

Ahora, descubrir la trama interna de los acontecimientos internacionales es una tarea muy compleja, porque requiere un análisis de las tramoyas y maquinaciones de cada uno de los actores, y poder darles un sentido histórico que permita no sólo comprender el presente, sino, sobre todo, y tan difícilmente, poder hacer una previsión de cuál es la maquinación de largo plazo de cada uno de los actores y de cómo será la resultante general de su interacción a escala global o regional. La trama se desarrolla de acuerdo con la situación dada del escenario internacional y con su evolución en función de las tramoyas y maquinaciones de cada uno de los actores.

El segundo problema que enfrentamos para la previsión de los acontecimientos internacionales está relacionado con el problema de la propia naturaleza del hombre y, particularmente, con el origen de la agresividad humana. Como hemos analizado aquí en otra oportunidad, todavía tenemos un aparato intelectual, analítico y metodológico que utiliza herramientas que están aún basadas, en gran medida, en los descubrimientos del siglo XIX, perfeccionados durante el siglo XX. Sin embargo, asistimos hoy a una revolución científica y tecnológica gigantesca que está rompiendo completamente nuestra visión tradicional de las relaciones entre lo adquirido y lo innato o lo cultural y lo genético. El conocimiento científico del cerebro, las neurociencias, la genética y un conjunto de nuevas disciplinas están produciendo una revolución que finalmente se va a manifestar en la manera en que realizamos el análisis de campo en las ciencias sociales. Cuando la Universidad de Columbia analizó el diseño del nuevo campus encargado a Renzo Piano, hubo una reflexión profunda sobre la ubicación de cada una de las facultades y se pensó que las ciencias sociales debían ser ubicadas al lado de las ciencias del cerebro, porque tenía que haber una sinergia permanente entre los descubrimientos entre ambos campos de estudio.

La situación en la cual se fueron desarrollando las sociedades también tiene un impacto enorme, desde las sociedades recolectoras y cazadoras, pasando a las agricultoras, luego a las metalúrgicas y así de seguido. Vivimos hoy en un mundo muy curioso en el cual, en este mismo momento, mientras unas personas

manejan un robot que está en Marte disparando rayos láser para analizar la materia, otros señores están tratando de cazar un pez con una flecha y un arco vestidos con un taparrabos, y entre medio están todas las edades del hombre al mismo tiempo. De modo que vivimos en un mundo que tiene una diversidad tal que agrega una enorme complejidad al análisis, porque los paradigmas, los aparatos culturales de interpretación del mundo, los valores y las creencias sobre las que analizamos los acontecimientos están basados en gigantescas diferencias. Hay aún un estado de perplejidad para entender al otro.

Y, además, está el gran problema, que también fue mencionado aquí, del orden en la sociedad humana. Hay un acuerdo entre el grueso de los analistas de las ciencias sociales y los que se dedican a las ciencias biológicas en que la primera pulsión del hombre es a la reproducción de las funciones básicas: en el momento en que las funciones básicas no pueden ser aseguradas, nace la demanda de un orden que inmediatamente las restablezca.

El hombre no puede vivir en un estado de imprevisión de sus funciones básicas: si el alimento, la seguridad, el techo, la reproducción, la conservación de la especie está en juego, inmediatamente viene la demanda por un orden que establezca la posibilidad de esa reproducción de las funciones básicas. Es un proceso que se proyecta al interior de la sociedad, como lo explicaba Hobbes: es necesario crear un sistema político que evite la guerra de todos contra todos porque esa guerra impide la reproducción de las funciones básicas. Con gran clarividencia adelantó un problema que vemos hoy en la sociedad internacional, cuando decía que los hombres pueden llegar a transacciones sobre intereses, pero cuando la controversia es religiosa los hombres están dispuestos a perecer por esa idea, y cuando los hombres están dispuestos a perecer por una idea, la transacción política se vuelve muy riesgosa, prácticamente imposible y, por lo tanto, alguien tiene que imponer un orden por encima de esa diferencia religiosa.

Los últimos veinte años están dominados por la manera en la que toda una religión que ha quedado, en cierta manera, retrasada de las otras religiones monoteístas en la adquisición de las ventajas que ha traído el progreso humano y científico, y que vive una guerra civil parecida a la que vivió, por ejemplo, el cristianismo durante doscientos años, no logra construir un Estado democrático que se imponga sobre ese orden. La pregunta es si ese Estado democrático es posible ante la división social basada en estos clivajes.

La virtud de Saddam Hussein era el orden que había impuesto sobre esa lucha: cuando se retiró el

Leviatán, reapareció la guerra civil. La cuestión por dilucidarse en la llamada Primavera Árabe es si, desaparecidos esos Leviatanes que imponían el orden por encima de la división tribal y religiosa (a veces a través de la hegemonía de una de las partes), se podrá llegar a una administración democrática y una sociedad libre de ese conflicto o, finalmente, el orden autoritario va a tener que volver a imponerse fruto de la necesidad. En muchos casos, fue la solución europea a la guerra civil religiosa: la creación de unas monarquías fuertes que se terminaron imponiendo, de una manera o de otra, sobre el conflicto religioso.

La demanda de un orden es permanente en la sociedad internacional ahí donde hay una amenaza para la reproducción de las funciones básicas, y es lo que explica que los períodos de imposición de una paz hegemónica hayan sido generalmente períodos de mayor crecimiento y desarrollo de la cultura y de la producción humana que los períodos en los que ha habido una competencia y guerra de todos contra todos. El comienzo del gran desarrollo chino fue cuando el rey de Qin se impuso sobre todos los otros reinos combatientes: Qin Shi Huandi, el rey de Qin, jefe de todos los otros reinos. La paz de Atenas, la paz de Alejandro Magno, la paz de Roma, la paz británica, la paz americana crearon un período de enorme florecimiento de la cultura y la civilización, por supuesto, al costo (a todos los costos), de mantener esa paz: muchos perdieron, fueron sometidos, quedaron marginados, fueron incluso exterminados para la imposición de la paz. Pero la paz tiene también esa función de permitir el desarrollo de las nuevas funciones. La gran pregunta que tenemos por delante en los próximos veinte años es si esta *pax americana* está concluyendo y por qué sistema se la va a reemplazar.

¿En qué consiste el debate que tenemos hoy? Está basado en tres o cuatro grandes cuestiones. La primera es la competitividad internacional de las economías nacionales. Cuando miramos el último informe de competitividad del Foro de Davos, vemos que hay tres pilares del desarrollo económico: los que poseen los factores básicos del desarrollo económico (recursos naturales, mano de obra, energía, etc.); las sociedades que crean las condiciones para competir por calidad y precio y las sociedades innovantes que están en la frontera del desarrollo y obtienen los más altos resultados. Por supuesto, se requiere una interacción de los tres factores para que las economías sean las más competitivas. Cuando miramos luego la tabla de las economías más innovadoras, vemos que son todas democracias y cuando miramos los desafiantes del sistema internacional (los llamados “países emergentes”), son los que están en la segunda columna: han creado las condiciones para competir internacionalmente pero todavía no se han convertido en in-

novantes.

Una pregunta importante para explicar el escenario internacional de los próximos diez a veinte años es si se puede pasar de la columna de los competitivos a la columna de los innovantes con un régimen autoritario. Para desafiar el poder mundial en sus múltiples tableros, hay que dominar las tecnologías más sofisticadas: el poder militar constituye la quintaesencia de la ventaja científico-tecnológica aplicada a la guerra. ¿Estos desafiantes del orden actual, podrán convertirse en sociedades innovantes y al mismo tiempo continuar siendo sociedades más o menos autoritarias? Ha habido casos en los que regímenes autoritarios alcanzaron altos niveles de innovación, pero su propia lógica interna los llevó a la guerra y la autodestrucción.

Esta cuestión está relacionada con una idea extendida de que las democracias son más pacíficas que los regímenes autoritarios. Es una idea que está presente, por ejemplo, en el consenso que se alcanzó en la Argentina a partir de 1983: hay una política de estado basada en la idea de que las democracias son más pacíficas: pueden ser tan agresivas como los regímenes autoritarios, pero rara vez van a la guerra entre sí. Por lo tanto, nuestro país se dedicó a alentar las transiciones a la democracia en todos los países limítrofes y en Sudamérica partiendo de este presupuesto.

Cuando analizamos los conflictos de los últimos cien años, prácticamente no los hubo entre dos democracias: aunque las democracias han ido a la guerra tanto como los regímenes autoritarios, han ido siempre contra regímenes autoritarios. La razón parece encontrarse en la lógica interna del sistema político, que pone una serie de cortapisas para que una democracia vaya finalmente a la guerra contra otra democracia. Por ello es valioso que los nuevos desafiantes del orden mundial se conviertan en países democráticos, y para ello, deben dedicarse a la innovación y las condiciones que la fomentan, que están muy relacionadas con la libertad de oportunidades y el desarrollo de la capacidad individual, entre otras.

Otra idea relacionada con la anterior es que no amenazan las armas, como Griselda ha explicado que decía Kant, sino la hostilidad de los regímenes políticos, porque un sistema de armas, por su propia existencia, no necesariamente amenaza a otro país, lo que amenaza es el régimen político que las maneja. Las armas nucleares de Gran Bretaña no amenazan a los Estados Unidos, y viceversa. Que un régimen político hostil pueda dotarse de esos sistemas de armas es lo que constituye la amenaza.

Si todo ello es así, la siguiente pregunta es cómo se extiende la democracia a nivel global. Sobre

esto también hay una gran polémica, porque para algunos la democracia se extiende con el desarrollo económico, porque trae el surgimiento de clases medias más moderadas, de unas burguesías nacionales que hoy son globales, que viajan, que se conectan, que establecen asociaciones empresarias en distintos países, y que, por lo tanto, están poco interesadas en el conflicto y la guerra. Esta idea, por ejemplo, estuvo presente en el desarrollo y el fomento de la inversión chilena y brasileña en la Argentina durante todos estos años: hay que desarrollar inversiones en cada uno de nuestros países, porque ese empresariado va a hacer de colchón y de amortiguador de los conflictos y, por lo tanto, va a traer un período de mayor estabilidad y previsibilidad.

Además, el desarrollo económico trae el acceso a nuevas tecnologías, que son las vías por las que ingresa una ideología global que rompe las afiliaciones tradicionales religiosas, sociales, tribales y de otro origen, y avanza hacia la construcción de individuos. En definitiva, se concibe la democracia como un sistema basado en individuos que piensan con independencia y buscan su interés propio: toda otra relación que no sea la del individuo frente al orden jurídico puede ser desestabilizante.

Este es el análisis que vemos en las democracias de la Primavera Árabe: un producto de los jóvenes entre dieciocho y veinticinco años, que no tenían oportunidades económicas porque el sistema era una economía cerrada que no crecía, más la combinación de un sistema autoritario y, por otro lado, la influencia enorme, por la vía de las nuevas tecnologías, de esta ideología global que muestra un modelo de sociedad de individuos. La combinación de esos factores movilizó toda esa frustración en una demanda de una sociedad abierta.

¿Es cierto que de esta manera una sociedad se convierte en democrática?. La referencia a la polémica entre la doctrina de Jeanne Kirkpatrick y la doctrina de Condoleezza Rice es inevitable. Rice, a pesar de pertenecer a un gobierno conservador, era una optimista liberal, porque pensaba que todos los individuos tienen un ansia de libertad que es coartada por los regímenes autoritarios; si retiramos los regímenes autoritarios, florece naturalmente la libertad. En cambio, Kirkpatrick decía que para que haya una democracia tienen que existir una serie de condiciones; la democracia no es sólo la ausencia de un régimen autoritario, sino que intervienen diversos factores históricos, culturales, sociales, religiosos y el capital social; una democracia no se puede consolidar sin una cierta riqueza distribuida en la sociedad y sin clases medias. Por lo tanto, toda pretensión de instaurar una democracia global por medios militares está condenada al fracaso. En todo caso, podría restaurarse, allí donde

había una tradición democrática y, coyunturalmente, se impuso un régimen autoritario que es eliminado por la fuerza, pero allí donde no hay una tradición democrática no va a florecer porque por medios militares se elimine ese régimen autoritario.

Los optimistas responden que tendemos a ver en el sistema internacional un sistema de Estados pero, en realidad, este sistema internacional está formado por muchos actores, y muchos de ellos, y muy poderosos, ya no son Estados: las redes sociales, las organizaciones gubernamentales, las fundaciones, los partidos políticos, las universidades también se están haciendo globales, acompasando un intercambio inédito entre personas y culturas. Todo esto está trabajando en función de la construcción de una cultura global y, por lo tanto, a pesar del intento en su contra que puedan querer desarrollar los Estados autoritarios, hay una presión de la sociedad internacional en contra, por ejemplo, de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y de los regímenes autoritarios más oprobiosos que martirizan a su propia población.

¿Qué podemos esperar, entonces, de los próximos diez a veinte años, que es el horizonte de previsibilidad que podemos trabajar, si no pasa algo inesperado?. En primer lugar, continuará siendo un mundo en el que la revolución científico-tecnológica en el campo de la defensa continuará creando situaciones radicalmente nuevas, al punto tal de cambiar completamente la esencia de la guerra. Vamos hacia una forma de hacer la guerra en la que casi no mueren soldados, donde las grandes víctimas de todas las intervenciones militares provienen de la población civil; la población civil se convierte nuevamente en el campo de juego de la política de poder, donde la brecha científico-tecnológica entre la punta de la investigación de defensa y el resto es gigantesca, porque no sólo requiere cada vez más el dominio de nuevos materiales, requiere también una nueva concepción y utilización del espacio como el teatro de guerra y de operaciones, porque la visión tridimensional tradicional del espacio ya no tiene sentido. Esta revolución científico-tecnológica está permitiendo que un señor vestido de civil pueda apuntar a un blanco en cualquier parte del mundo y un misil disparado a cinco o diez mil kilómetros de allí pueda impactar ese lugar; que un avión no tripulado pueda destruir un objetivo a miles de kilómetros o que un grupo comando pueda ingresar en una fortaleza y ser vista por el presidente a diez mil kilómetros de distancia en vivo.

Por el otro lado, también hay una oportunidad para que las formas más primitivas y más precarias creen una crisis, y con los medios más elementales se puedan forzar situaciones políticas. Desde luego,

estos métodos de combate no pueden amenazar el poder de los grandes estados tecnológicos: el asesinato de un diplomático en Libia no va a traer la decadencia de los Estados Unidos, pero puede crear la oportunidad para generar una crisis en el propio país que puede desencadenar procesos complejos.

A ello se suma, como ha dicho el Almirante Frash, la competencia por los recursos. Mi interpretación es que en tanto la demanda de recursos sea satisfecha porque los países que los poseen los colocan en el mercado, aún cuando el precio sea alto, esos países no sufrirán grandes dificultades, pero si la demanda queda insatisfecha, los Estados que poseen esos recursos pueden tener grandes dificultades. El problema del petróleo no reside tanto en si los que lo tienen lo cobran caro, sino en si lo ponen en el mercado. Los metales, los minerales, los alimentos, el agua dulce, estarán atados a la misma lógica: si los poseedores y productores los ponen en el mercado o no. La aparición de conceptos como la seguridad alimentaria o la seguridad energética nos hacen pensar que de aquí a los próximos diez a veinte años, aquellos que no pongan los bienes requeridos en el mercado pueden enfrentar grandes dificultades.

Si a estas dificultades se le une la incapacidad material de defender los recursos que se poseen o producen, hay sociedades que pueden enfrentar un gran problema. Las oportunidades para que se establezca una democracia global, pacífica, que haya cambiado la Carta de Naciones Unidas estableciendo un sistema único de sanción paraestatal –el siempre postergado ejército de las Naciones Unidas que no dependa de los ejércitos de cada uno de los países–, es difícil que ocurra en los próximos diez a veinte años. Muchas gracias. *[Aplausos]*

**Julio Hang:** Iniciamos ahora el período de preguntas.

**Jorge Hugo Herrera Vegas:** Bueno, Alberto Dojas va a creer que yo lo persigo... *[Risas]*. La verdad es que me parecen interesantísimos los diferentes temas que ha desarrollado en este período de su vida intelectual. Mi pregunta es muy concreta sobre el caso Siria. ¿Cómo se tipifica, qué normas son aplicables, cuál es la carátula del caso Siria de acuerdo con el derecho internacional actual? ¿El concepto de guerra civil es un concepto obsoleto? Las guerras civiles norteamericana o española, que ocurrieron en los momentos que ocurrieron y que se llamaron guerras civiles, ¿hoy existen? ¿Lo que está pasando en Siria es una guerra civil y es una manera de esgrimir conflictos o es una violación a la normativa del derecho internacional?

**Alberto E. Dojas:** El problema está planteado con los regímenes autoritarios que violan masivamente los derechos humanos o con aquellos regímenes políticos que no están en condiciones de asegurar la vida, la seguridad, la paz interior o que entran en esta creciente categoría de “Estado fallido”: Estados que, por distintas razones, no pueden cumplir las funciones que, como decía Federico, forman parte de lo que es un Estado de Derecho: asegurar la defensa, pero también las libertades y garantías.

¿Qué hace la comunidad internacional en estos casos y qué podemos esperar que haga en los próximos diez a veinte años? La experiencia que comenzó en Kosovo, pasó por Libia y está hoy en Siria parece sugerir que allí donde no hay un acuerdo entre los cinco miembros permanentes (en realidad, entre los tres occidentales de un lado y Rusia y China del otro), las posibilidades de que haya una intervención extranjera para detener el conflicto tienden a cero. La siguiente pregunta que tenemos que hacernos es cuál el costo que van a pagar Rusia y China por la cuenta final de la destrucción de Siria: no sabemos hasta qué punto va a llegar el conflicto pero vemos ciudades destruidas, un costo humano enorme y, posiblemente, también un costo cultural en términos de la historia de la humanidad, porque Siria tiene una enorme cantidad de tesoros que forman parte de la cultura de la especie humana. Tampoco sabemos a ciencia cierta cuántas otras derivaciones pueden producirse a medida que avance este conflicto, porque Siria también es un Estado plurinacional, que juega en distintos tableros (estratégicos, culturales, religiosos o étnicos).

Las consecuencias de una destrucción muy grande de lo que se llamaba el Estado sirio, ¿afectarán también de manera sustancial la opinión pública mundial, influyendo en aquellos que se opusieron a la intervención, sirviendo de disuasivo para no repetir la decisión en el próximo caso similar? ¿Existe esa opinión pública mundial tan extendida, que piensa que no haber intervenido y dejar un eventual holocausto abierto como posibilidad debe ser castigado en términos políticos?. Yo no estoy muy seguro de que haya un gran movimiento en la opinión pública mundial todavía, aunque tendemos a pensar que la opinión pública mundial es *The New York Times*, *The Guardian* o *La Repubblica*, y consideramos que ellos son “todo el mundo”, pero en términos globales: ¿qué opina la población china, qué opina la población de la India, de América Latina, de África, sobre el derecho o no, o la obligación o no de intervenir para detener este holocausto? Yo creo que en los próximos diez a veinte años no estaremos a las puertas de una presión irresistible de la opinión pública mundial para detener estos acontecimientos,

lamentablemente.

En mi opinión, las Naciones Unidas debieran haber intervenido ya hace tiempo, porque necesitan, como se explicaba hoy aquí, una recepción en la Carta de las garantías y derechos individuales que rompan el paradigma wesfaliano de que un régimen en el poder pueda hacer cualquier cosa con su población: no podemos construir una sociedad global sobre la base de que el régimen político puede hacer lo que quiera con sus ciudadanos o súbditos. Un mundo así no puede construir la paz perpetua, que tiene que estar basada en una asociación de personas con derechos y garantías individuales reflejadas en la Carta de las Naciones Unidas. No puedo ver en los próximos diez a veinte años la generación de ese movimiento de opinión pública mundial de la magnitud que hace falta.

**Luis Mendiola:** Realmente disfrutamos esta tarde de cinco exposiciones buenísimas y quisiera agradecerles a todos. Ha sido una tarde muy especial hoy, porque estas cosas no pasan muy a menudo: una reflexión tan larga, con tanta gente y un panel espléndido. En la reestructuración del Museo Nacional de Bellas Artes, igual que antes hay una sala dedicada a Goya, que para mi gusto era entonces, y ahora lo es todavía más, la mejor de todo el Museo. Allí están las litografías de “Los desastres de la guerra”, que hablan de la Guerra Peninsular de 1807 a 1814. Enfrente están algunos de “Los caprichos”, y entre ellos el más importante de todos: “El sueño de la razón produce monstruos”, y lo digo a propósito de Kant. La segunda pregunta es otra cita, de la misma época de la Antigüedad de la que Emiliano nos ha hablado tan bien, tan sintéticamente y de modo tan completo al mismo tiempo, que no mencionó: “*Si vis pacem, para bellum*”, es decir: “Si quieres la paz, prepárate para la guerra”.

**Emiliano Buis:** Creo que ahí están los dos términos, los dos verbos importantes. Efectivamente, *bellum* y *pax*, pero sobre todo la voluntad y el preparar. Me parece que lo que uno percibe en el mundo antiguo es una búsqueda, una preparación y una construcción discursiva del fenómeno bélico, para lograr lo que para mí es una segunda construcción discursiva, que es el fenómeno *pax*.

Los testimonios que hemos visto muy suscitadamente permiten vislumbrar, por un lado, la construcción del derecho como un instrumento de poder, como un instrumento precisamente para preparar la guerra. Estas normas de derecho común, o este *ius gentium* termina siendo una suerte de discurso legiti-

mante de un poder y un dispositivo para mantener un orden, para crear un concepto que también tiene un sustrato político del mismo tenor que el concepto de hecho, el concepto de guerra, que es el concepto *pax*.

Tanto la noción de *eiréne* (εἰρήνη) entre los griegos como la noción de *pax* entre los romanos es también un discurso, y es un discurso que, en algún sentido, se llena de contenido político. Cuando uno pone en relación las normas jurídicas y este discurso legitimante, uno habilita quizá la posibilidad de construir un concepto de paz. En la Antigüedad aparece esta legitimación apologética del derecho internacional: la voluntad de generar un discurso que, a su vez, permite una imposición.

**Asistente:** Gracias, yo también agradezco la oportunidad que hemos tenido de escuchar estas discusiones tan interesantes. Mi primera pregunta surge de entender que el paradigma de la guerra industrial terminó. Si es así, ¿por qué se compra tanto material para un paradigma que terminó? Puede ser que terminó para algunos y para otros no. La segunda pregunta es que hay una guerra o un enfrentamiento que ha hecho enfrentamientos más importantes, sobre todo en Medio Oriente, que es lo que pasó en el 2006 en la frontera entre Israel y el Líbano. Es un enfrentamiento que no se puede obviar porque ha producido una bisagra en el pensamiento militar a nivel internacional.

No se puede negar que el ejército de Israel es uno de los más dotados tecnológicamente con mejor material en el mundo. Sin embargo, su jefe de Estado Mayor ha declarado que durante toda la guerra no pudieron bajo ningún punto de vista detener el bombardeo sobre las ciudades del norte de Israel. La pregunta es: ¿y la tecnología entonces?. Si ese paradigma terminó y los pensadores están negando seguir llamando “guerra asimétrica” a lo que pasó en el norte de Israel, ¿cómo se llama el nuevo paradigma?

**Carlos Frasch:** Yo sinceramente no lo sé. El modelo industrial no requiere sólo armas o vehículos, sino que es un paquete general. Una crisis en el pilar de la globalización como es el Consenso de Washington, por los excesos cometidos -un postmoderno tipo Lipovetsky lo llamaría “hedonismo”-: se gastó más de lo que se debía gastar porque el sistema lo proponía. Eso ha pasado en el mundo desde que el mundo existe. Había estudios que decían que para cada uno de los que podían comprar un par de zapatillas había cien pares disponibles. Yo no creo

que nadie necesite cien pares para encontrar uno de su gusto. Un sistema así va a tener alguna falla. Probablemente, la postmodernidad mezclada con la globalización provocó un exceso en una serie de productos que hoy están archivados a menores precios en otros lados.

¿Qué no se vendió? Lo que bajó fue la venta de armas. Es una industria cuya producción hoy sobra: en sus anaqueles se encuentra lo que uno quiera. La globalización apuntó a la ciudadanía en general, a un mayor consumo de objetos que estaban disponibles para todo el público. Los Estados demostraron con la crisis que son los que tienen el dinero remanente para poder poner el sistema en equilibrio: hubo que poner más de cien trillones para equilibrar la balanza, y los Estados lo hicieron. Son ellos también los únicos que pueden comprar armas. Por un lado, hace falta el consumo masivo de la gente; por el otro lado, los que tienen el dinero disponible son los únicos que pueden comprar armas.

**Alberto E. Dojas:** Su pregunta es muy pertinente y muy inteligente. Yo creo que en los próximos veinte años vamos a vivir todavía un sistema de Estados Nación: el Estado tal como lo concebimos a partir de Westphalia va a seguir siendo la unidad crítica y clave del sistema internacional. Lo que hoy estamos debatiendo es si la hegemonía occidental que emergió del fin de la Guerra Fría y de la desaparición de la Unión Soviética va a continuar en los próximos diez o veinte años o van a aparecer desafiantes que van a poner en cuestión esa hegemonía.

El problema que tienen los nuevos desafiantes – los BRICS– es si van a poder dar el salto a la innovación que necesitan para cubrir la brecha tecnológica que sigue a favor de la alianza occidental. En los próximos diez a veinte años, los cuatro o cinco candidatos a desafiar esa hegemonía occidental, que tienen las condiciones para insertarse en una organización de la producción mundial pero que no están a la vanguardia entre los innovadores –lo que les permite tener un régimen político devaluado–, tienen que poder dar ese salto y convertirse en jugadores plenos en la frontera de la innovación.

El resto del escenario son problemas, pero no desafían la hegemonía del sistema occidental. La guerra religiosa en el mundo musulmán puede traer muchos inconvenientes desde el punto de vista de la provisión de petróleo, de ciertas rutas de circulación de mercaderías, y puede traer también grandes conflictos sociales, muertes y asesinatos en masa, pero desde el punto de vista del poder de los Estados, no está en condiciones de ponerlo en cuestión. Ni los servicios de inteligencia de Pakistán, ni Irak, ni Afganis-

tán, ni eventualmente Egipto, Libia o el régimen que aparezca en Siria estarán en condiciones de poner en cuestión el rol que tienen las grandes potencias occidentales más los desafiantes: China, India, Rusia, Brasil y algunos otros países. Esa guerra civil religiosa no pone en cuestión el poder de los grandes países en los próximos diez a veinte años.

**Benito Rótolo:** Yo también valoro realmente este panel y también la iniciativa del CARI, porque habitualmente la intelectualidad argentina tiene dificultades para tratar la teoría del conflicto y las relaciones internacionales. Yo quería destacar que San Agustín, en “La Ciudad de Dios” elabora un tratado sobre la paz desde el individuo. San Agustín dice que la paz en el individuo es la armonía en el orden, y que eso es lo que tiende a proyectar en la sociedad, y agrega que el individuo tiene derecho a buscar esa paz incluso si ese derecho lo enrola en una guerra.

Mi referencia apunta a que los que abordaron después el control de la guerra, como Hobbes y Kant, continúan remitiéndose al estado de paz o guerra entre los pueblos o como un problema de las sociedades. Yo creo que San Agustín marcó un hito importante: el conflicto está en el individuo y son los individuos –a veces como líderes– los que provocan los conflictos. Esto parece verse con claridad en el siglo XX en el caso de Hitler: no creo que todos los alemanes tuvieran el pensamiento que tuvo Hitler pero, sin embargo, los llevó a una guerra. Cuando se dice que las democracias pueden ser más controladoras de los conflictos es real, porque los Presidentes o los Jefes del Parlamento no tienen ese poder absoluto de plantear su conflicto arrastrando a una nación, a una sociedad o a un grupo de personas: hay un control y es la sociedad la que le dice que no a través del Congreso.

Creo que hay que seguir investigando la teoría del conflicto a partir de los individuos, sobre todo en un mundo globalizado, donde las personas empiezan a pensar en forma individual la paz que tienen y los deseos que tienen respecto de esa paz. Con relación a lo que dijo Alberto, yo también le adjudico cierta relatividad a la fuerza de estos conflictos religiosos, pero también hay que tenerlos en cuenta: pueden ser destructivos y pueden arrastrar multitudes. Es el famoso choque de civilizaciones que en los noventa fue relativizado y, sin embargo, es un problema que tenemos presente.

Mi pregunta es si “*Si vis pacem, para bellum*” sigue siendo lo único que nos protege hoy?.

**Emiliano Buis:** La noción de individuo como tal es difícil percibirla en el mundo griego y en el mundo romano. Aristóteles en su *“Política”* habla de la *polis* como el centro, y si bien puede eventualmente llegar a entender que la polis está compuesta de unidades menores, lo son los *oikoi* (οἶκοι), es decir, las casas de familia, la familia como unidad.

En la bibliografía se está comenzando a trabajar más esta figura de lo individual frente a la justicia. Farenga, por ejemplo, tiene un buen libro de hace unos años sobre el *“self”* en el mundo antiguo que creo que podría generar una vía de lectura <sup>10</sup>. En mi exposición no apareció mucho este pensamiento individual, sino más bien un pensamiento colectivo vinculado a político, teniendo en cuenta que se es individuo y se es ciudadano en el mundo antiguo en la medida en la que uno participa de los asuntos comunes.

**Julio Hang:** Bueno, muchas gracias a todos y aplauso para los expositores.  
*[Aplausos]*.

## NOTAS

1 Director del Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos (ISIAE) del CARI.

2 Isidoro Ruiz Moreno: *“El derecho internacional público antes de la era cristiana”*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1946, 554 páginas.

3 François Laurent: *“Histoire du Droit des Gens et des Relations Internationales”*, L. Hebbelynck Imprimeur, Gand, 1850.

4 Arthur M. Eckstein: *“Mediterranean Anarchy, Interstate War and the Rise of Rome”*, University of California Press, 2006; *“Rome Enters the Greek East: From Anarchy to Hierarchy in the Hellenistic Mediterranean, 230-170 BC”*, Wiley-Blackwell, 2008.

5 Günther Jakobs y Manuel Cancio Meliá: *“Derecho penal del enemigo”*, Thomson Civitas, Madrid, 2003, (2da. ed., 2006). Hay un libro escrito por el Dr. Zaffaroni, juez de la Corte, y publicado en España, que habla del enemigo en el derecho penal que está totalmente en contra de la situación planteada por Jakobs: llevar el conflicto adentro de la sociedad llamando enemigo a un ciudadano está en contra de todo lo que la justicia ve como posibilidades de trato entre iguales.

6 La Asamblea tenía sus limitaciones, lo que le permitió a Marx años más tarde usar esa expresión de izquierda y derecha, referencia que empleó por primera vez en la *“Introducción a la Filosofía del Derecho de Hegel”*, que escribió alrededor de 1830, poco después de que Hegel hubiera fallecido. Marx hablaba de lo que estaba por venir; Hegel de lo que ya ocurrió. La relación entre ambos nunca existió con Hegel en vida, sino a partir de su muerte.

7 Hay que agradecer que Hitler decidiera invertir el capital que tenía en las bombas V2 en lugar del proceso de fisión nuclear, que finalmente llegó a los Estados Unidos, fue analizado y desarrollado y terminó en las bombas en Hiroshima y Nagasaki.

8 Maurice Joly fue un abogado francés que estaba en contra de Napoleón III y que tuvo que huir a Bélgica. Allí escribió un libro llamado *“Diálogos en el infierno entre Maquiavelo y Montesquieu”*, en el cual relataba cómo ambos conversaban de distintos problemas de la ley o la guerra y sus valores. En realidad, Maquiavelo era Napoleón III. Joly termina suicidándose y el libro desaparece.

9 Véase la presentación del libro *“Amenazas, Respuestas y Régimen Político. Entre la legítima defensa y la intervención preventiva”*, publicado por EUDEBA en 2011, realizada en el CARI el 6 de marzo de 2012. Disponible en: [www.aedojas.com.ar](http://www.aedojas.com.ar) y [www.cari.org.ar](http://www.cari.org.ar).